



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 17 de abril de 2024.

VISTO:

El EXPE: 4348/2024, mediante el cual el Ing. Pablo Emiliano Peralta (DNI N° 35551976), solicita licencia por paternidad con goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las disposiciones vigentes, corresponde conceder licencia por paternidad según DN N° 1246/2015, art 48° inciso a) y ampliatoria, OR N° 1/2012, art. 2° “hacer extensivo el alcance de la mencionada disposición al Personal Docente de la Universidad Nacional de San Luis”.

Que se han tenido en cuenta los informes elaborados por el Departamento de Asistencia y Legajos e Inspección Médica.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“Impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional”*.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder al Ing. Pablo Emiliano Peralta (DNI N° 35551976 - legajo N° 8488), licencia con goce de haberes por paternidad, imputable al Artículo 48° inciso a) DN N° 1246/2015 y ampliatoria OR N° 1/2012, art 2°; por el término de quince (15) días hábiles, a partir del 11 de abril de 2024 y hasta el 2 de mayo de 2024 inclusive, en su cargo de auxiliar de primera, dedicación semiexclusiva, designación efectiva, con funciones en el Área de Recursos Naturales e Ingeniería Rural del Departamento de Ciencias Agropecuarias, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.



**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Ingeniería y Ciencias**  
**Agropecuarias**  
md

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -  
Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona

## Hoja de firmas